

Código de Ética

Considerando que el Centro Regional de Seguridad Hídrica A.C. es parte de la Familia del Agua de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y, por tanto, tiene el compromiso de cumplir con los valores de integridad, profesionalismo y respeto por la diversidad, el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 6, numeral 2, inciso i) del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo a la creación del Centro regional de Seguridad Hídrica (CERSHI) como Centro de Categoría 2 auspiciado por la UNESCO, propone el siguiente Código de Ética. En él se establecen los principios fundamentales que permitirán colaborar en un ambiente de respeto para alcanzar la seguridad hídrica.

1. Compromiso con la seguridad hídrica

Hacer del compromiso científico y tecnológico del CERSHI el instrumento para la promoción del desarrollo sustentable, del acceso universal a los servicios de agua potable y saneamiento, de sociedades resilientes a los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos extremos y de ecosistemas en equilibrio.

2. Responsabilidad por el bien común

Asumir el compromiso social de estimular el conocimiento y el desarrollo científico y tecnológico para alcanzar la seguridad hídrica, el desarrollo sustentable y el ejercicio de todos los derechos humanos.

3. Compromiso con la difusión del conocimiento

Compartir experiencias y capacidades entre miembros, colaboradores y aliados del Centro para favorecer que el saber científico y tecnológico sea utilizado en la resolución de los principales retos asociados a la seguridad hídrica. La información y el conocimiento son pilares para promover la mejora en la calidad de vida de las personas.

4. Trabajo colaborativo

Colaborar activamente en las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y difusión, con el propósito de cumplir con los objetivos del Centro. La pertenencia al Centro favorecerá el desarrollo personal, profesional e institucional.

5. Respeto e inclusión para todas las personas

Procurar una convivencia basada en el trato justo y equitativo de los miembros, colaboradores y aliados de la institución, sin distinción de género, nacionalidad, religión, edad o posición social. Reconocemos la diversidad como una ventaja de nuestra institución.

6. Ambiente sano y propicio

Fomentar un espacio de colaboración sano y propicio, en el que cada uno de los miembros se sienta en libertad de ejercer sus funciones, con la garantía plena de que sus ideas, opiniones y conocimientos serán respetados y tomados en cuenta. Se busca contribuir a un ambiente armónico entre colaboradores para fomentar la innovación, la creatividad y la vinculación entre sectores, con el fin de avanzar en la consecución de los objetivos del Centro y del Programa Hidrológico Internacional.

7. Transparencia, rendición de cuentas y participación

Favorecer el acceso a la información y la rendición de cuentas con el propósito de mantener transparencia en el ejercicio de los recursos financieros, materiales y humanos de la Institución. Asimismo, colaborar en el registro oportuno de expedientes, proyectos, documentación jurídica y fiscal, entre otros, que sean de interés público y que permitan la rendición de cuentas ante autoridades internas y externas. Lo anterior se hará en los términos que establezca la normatividad vigente aplicable a la materia.

8. Adhesión a los valores del CERSHI

Aceptar que la conducta individual dentro y fuera de las labores del Centro está vinculada con el cumplimiento de sus valores. En ese sentido, es necesario vigilar las actitudes y comportamientos para contribuir al prestigio, confiabilidad y buena imagen de la institución.

9. Comportamiento digno

Favorecer al desarrollo y cumplimiento de las responsabilidades asumidas individual e institucionalmente; respeto por la producción intelectual que surja del trabajo colaborativo en el CERSHI; evitar conflictos de intereses; así como abstenerse de utilizar los productos generados por el Centro para beneficio individual.

10. Cumplimiento

Atender las tareas del Centro y vigilar la observancia de lo previsto en el Código de Ética, en caso contrario, estará sujeto a la aplicación de sanciones establecidas en el Reglamento Interno y del Consejo de Administración.